

Quito, 30 de abril del 2016

Señor
Gerente General
Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo Rubén Esteban Chiriboga Chiriboga en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 41.893 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

Tanto el Cedente como el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Adjunto títulos No. 0029 por 1.582 acciones; No. 0034 por 541 acciones; No. 0036 por 1.582 acciones; No. 0050 por 8.654 acciones; No. 0055 por 2.960 acciones; No. 0057 por 8.654 acciones; No. 0068 por 3.344 acciones; No. 0071 por 5.490 acciones; No. 0075 por 5.490 acciones; No. 0077 por 605 acciones; No. 0078 por 943 acciones; No. 0084 por 1.548 acciones; y No. 0094 por 500 acciones.

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0029	DEL 0020364 HASTA 0021945	1.582 ACCIONES
0034	DEL 0024430 HASTA 0024970	541 ACCIONES
0036	DEL 0025033 HASTA 0026614	1.582 ACCIONES
0050	DEL 0145617 HASTA 0154270	8.654 ACCIONES
0055	DEL 0167860 HASTA 0170819	2.960 ACCIONES
0057	DEL 0171159 HASTA 0179812	8.654 ACCIONES
0068	DEL 0103844 HASTA 0107187	3.344 ACCIONES
0071	DEL 0118167 HASTA 0123656	5.490 ACCIONES
0075	DEL 0140127 HASTA 0145616	5.490 ACCIONES
0077	DEL 0033396 HASTA 0034000	605 ACCIONES
0078	DEL 0207785 HASTA 0208727	943 ACCIONES
0084	DEL 0216467 HASTA 0218014	1.548 ACCIONES
0094	DEL 0068969 HASTA 0069468	500 ACCIONES

Suscribe además en calidad de cónyuge del Cedente la Sra. María Isabel Robalino Orellana, dando expreso consentimiento para la cesión de derechos que antecede.

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.


CEDENTE

RUBEN ESTEBAN CHIRIBOGA CHIRIBOGA
CI # 1706563689
Dir: Urb. San Isidro Cumbayá


CESIONARIO

FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI
CI # 1704215258
Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbayá


MARIA ISABEL ROBALINO ORELLANA
CI # 1706963004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170656368-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CHIRIBOGA RUBEN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-12-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ISABEL ROBALINO ORELLANA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA JOSE RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

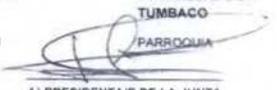


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0057 **1706563689**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CHIRIBOGA RUBEN ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VERIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE No. **170696300-4**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROBALINO ORELLANA
 MARIA ISABEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**

GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**RUBEN ESTEBAN
 CHIRIBOGA CHIRIBOGA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

V4445V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CLAUDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-09-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-17

IGM 15 06 284 15

000642101

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

NÚMERO DE CERTIFICADO **037 - 0175**

CÉDULA **1706963004**

ROBALINO ORELLANA MARIA ISABEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CUMBAYA

PARROQUIA **0**
ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-25





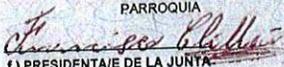



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de abril del 2016

Señor
Gerente General
Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo María Lorena Chiriboga Cobo en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 6.253 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

Tanto el Cedente como el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Adjunto títulos No. 0035 por 62 acciones; No. 0076 por 1.548 acciones; No. 0079 por 1.548 acciones; No. 0081 por 1.547 acciones y No. 0082 por 1.58 acciones.

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0035	DEL 0024971 HASTA 0025032	62 ACCIONES
0076	DEL 0031848 HASTA 0033395	1.548 ACCIONES
0079	DEL 0208728 HASTA 0210275	1.548 ACCIONES
0081	DEL 0211824 HASTA 0213370	1.547 ACCIONES
0082	DEL 0213371 HASTA 0214918	1.548 ACCIONES

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.

CEDENTE


MARIA LORENA CHIRIBOGA COBO
CI # 1713063640
Dir: Urb. Jardines de Santa Inés Lot. 28C

CESIONARIO


FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI
CI # 1704215258
Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbaya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171306364-0

APellidos y Nombres
CHIRIBOGA COBO
MARIA LORENA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento 1987-09-12
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil Soltera






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V44443V4442

APellidos y Nombres del Padre
CHIRIBOGA JUAN CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
COBO SYLVIA XIMENA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-10-05

Fecha de Expiración
2021-10-05

000780576






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0161 1713063640
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA COBO MARIA LORENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	BARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA





0021085

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

DE LA ESCRITURA DE:

NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO Y MARIA
LORENA CHIRIBOGA COBO

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI

QUITO ECUADOR
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Quito-Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21P03565

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES



OTORGADA POR:

**NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO Y MARÍA
LORENA CHIRIBOGA COBO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Nicolás Augusto Maldonado Zambrano y María Lorena Chiriboga Cobo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cual en copia debidamente legalizada se agregan a la presente escritura. Al efecto, bien instruido que fue por mí, la Notaria, en el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta de capitulaciones matrimoniales, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales el señor Nicolás Augusto Maldonado Zambrano y la señorita María Lorena Chiriboga Cobo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito D.M., hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente documento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Los comparecientes van a contraer matrimonio en la ciudad Quito, provincia del Pichincha, el veintinueve de noviembre de dos mil quince, constituyéndose desde ese momento como uno de los efectos del contrato de matrimonio el régimen de sociedad conyugal. **DOS PUNTO DOS.-** El artículo ciento cuarenta y nueve (149) del Código Civil, vigente en la actualidad ordena que "[s]e conoce con el nombre de capitulaciones matrimoniales las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges antes, al momento de la celebración o durante el matrimonio, relativas a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro". **DOS PUNTO TRES:** Según los artículos ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y uno (151) del Código Civil, los comparecientes pueden convenir en excluir del haber de la sociedad conyugal bienes, y pueden modificar las reglas sobre la administración de la sociedad conyugal, según convenga a sus mutuos intereses y siempre que no sean en perjuicio de terceros. **TERCERA: CAPITULACIONES** ↓

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

MATRIMONIALES.- Con estos antecedentes, es voluntad de los comparecientes suscribir la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales, por ser conveniente para sus mutuos intereses, conforme al artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil, teniendo en cuenta que el presente instrumento tendrá efectos una vez realizados los trámites de ley para su total perfeccionamiento. Para tal efecto los comparecientes expresan lo siguiente: **TRES PUNTO UNO:** Que no ingresan al haber de la sociedad conyugal, a partir de la celebración y total inscripción del presente instrumento, y por consiguiente que permanecerán en el patrimonio separado y propio de cada uno de ellos, los bienes muebles e inmuebles que cada uno de ellos mantenga en propiedad hasta la fecha del matrimonio. Tampoco ingresan al haber de la sociedad conyugal los frutos que, en el futuro, generen dichos bienes. **TRES PUNTO DOS:** Los comparecientes deciden y declaran que los bienes que sean adquiridos luego del matrimonio pertenecerán exclusivamente al cónyuge que efectivamente los adquiera; es decir, aquel cuyo nombre conste en el contrato de adquisición, recibo o factura. **TRES PUNTO TRES:** Sólo pertenecerán a ambos comparecientes, en igualdad de condiciones y derecho, los bienes que sean adquiridos por ambos cónyuges; es decir, adquisiciones en las que ambos nombres de los cónyuges consten en el respectivo contrato o documento de adquisición; o aquellos bienes respecto de los cuales ambos cónyuges manifiesten por escrito su deseo de adquirirlos conjuntamente. **CUARTA: SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES, Y DE LOS QUE ADQUIERAN A FUTURO.-** Los otorgantes estipulan que cada uno de ellos administrará sin restricción alguna los bienes propios objeto de la presente capitulación matrimonial, así como cualquier bien que adquieran a futuro, pudiendo disponerlos y enajenarlos sin que sea necesaria, de ninguna manera,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

autorización o intervención del otro. Por tanto, sólo los bienes adquiridos al amparo de la cláusula TRES PUNTO TRES de este instrumento, serán administrados conjuntamente, y para ser enajenados requerirán la anuencia de ambos comparecientes. **QUINTA: VIGENCIA.-** Las convenciones que se acuerdan en estas capitulaciones matrimoniales entrarán en vigencia a partir de la suscripción y total perfeccionamiento de esta escritura pública. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Tendrán los comparecientes la facultad de solicitar y obtener la correspondiente inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil que corresponda; así como la anotación al margen de la partida de matrimonio del registro civil del cantón Quito, lugar en el que los comparecientes van a contraer matrimonio. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para su validez. Firmado por el abogado Juan Gabriel Reyes Varea con matrícula profesional número siete seis seis cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA DEL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C 1714763107

MARÍA LORENA CHIRIBOGA COBO

C.C. 1713063640

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma, Nivel: Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



SEDELA DE CIUDADANIA
 IDENTIFICACION Y CEDULA
CHIRIBOGA COBO MARIA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-09-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**

171306364-0



Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

INSTITUCION SUPERIOR: **ESTUDIANTE**

V4443V4442

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE:
CHIRIBOGA JUAN CARLOS
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE:
COBO S YLVIA XIMENA
 LUGAR DE EMISION DE EXPEDICION:
QUITO
 FECHA DE EMISION:
2011-10-05
 FECHA DE EXPIRACION:
2021-10-05



0001781678

[Signature]

[Signature]

011

011 - 0161 1713063640
 NUMERO DE IDENTIFICACION Y CEDULA
CHIRIBOGA COBO MARIA LORENA

PICHINCHA	0
QUITO	0
OTRO	0

[Signature]

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 NOV 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Chiriboga

Cédula: 1713063640
 Apellidos y nombres: CHIRIBOGA COBO MARIA LORENA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 12/09/1987
 Fecha de expedición: 05/10/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: COBO SYLVIA XIMENA
 Apellidos y nombres del padre: CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
 Número Único de Verificación (NUV): 145085
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



145085

Fecha Emisión: 17/11/2015 11:42:56

Codificación QR



Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

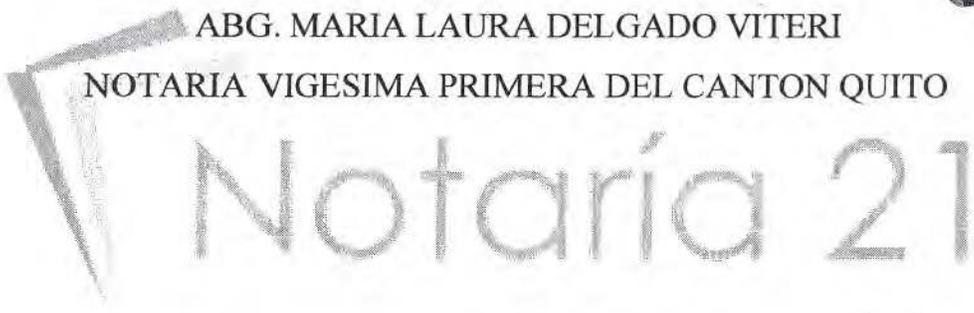
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, entre: NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO Y MARIA LORENA CHIRIBOGA COBO, sellada y firmada en Quito, 17 de noviembre del 2015.-



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-003-000012251



20151701021P03565

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Escritura N°:	20151701021P03565						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714763107	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIRIBOGA COBO MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713063640	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO Y MARIA LORENA CHIRIBOGA COBO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

A su cargo los protocolos de:
Dr. Marco Antonio Vela Vasco.
Dra. Paola Catalina Andrade Torres.

Teléfonos: 022 460668 / 022 460702 / 022 460672 / 0996039755

Dirección : Av. República del Salvador No. N35 - 146 y Suecia

Edificio: "Prisma Norte" oficina 81

e-mail: info@notaria21 -uio.com

QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-01-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** **V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25


000619514

 **DIRECTOR GENERAL**  **DIRECTOR DEL CEDULADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de abril del 2016

Señor
Gerente General
Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo Sylvia Paola Chiriboga Cobo en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 6.371 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

El Cedente de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero y el Cesionario de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.

Adjunto títulos No. 0058 por 881 acciones y el No. 0073 por 5.490 acciones.

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0058	DEL 0179813 HASTA 0180693	881 ACCIONES
0073	DEL 0129147 HASTA 0134636	5.490 ACCIONES

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.

CEDENTE


SYLVIA PAOLA CHIRIBOGA COBO
CI # 1713063657
Dir: Urb. Jardines de Santa Inés Lot. 28C

CESIONARIO


FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI
CI # 1704215258
Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbaya


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHIRIBOGA COBO SYLVIA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENALCÁZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

No. 171306365-7





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHIRIBOGA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COBO SYLVIA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2012-03-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-08

V4443V4442





DIRECTOR GENERAL: *Paola Chiriboga*
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171306365-7 010 - 0275
 CHIRIBOGA COBO SYLVIA PAOLA
 PICHINCHA QUITO
 UÑAQUITO BENALCÁZAR
 EXENCIÓN USD: 0
 DELEGACIÓN DE OFICIAL DE PICHINCHA - 00681
4056641
 20140223 16:07:10


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-25





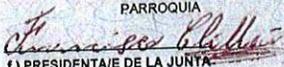



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de abril del 2016

Señor

Gerente General

Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo María José Chiriboga Cobo en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 6.475 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

El Cedente de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero y el Cesionario de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.

Adjunto títulos No. 0054 por 985 acciones y el No. 0069 por 5.490 acciones.

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0054	DEL 0166875 HASTA 0167859	985 ACCIONES
0069	DEL 0107188 HASTA 0112677	5.490 ACCIONES

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.

CEDENTE

María José Chiriboga
MARIA JOSE CHIRIBOGA COBO

CI # 1716638752

Dir: Urb. Jardines de Santa Inés Lot. 28C

CESIONARIO

Francisco José Chiriboga Cattani
FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI

CI # 1704215258

Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbaya


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **171663875-2**

CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHRIBOGA COBO
MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHRIBOGA CH JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COBO SEVILLA SYLVIA XIMENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-08
2022-03-08

V3343V4442
00083873


MARIA JOSE Chiboga



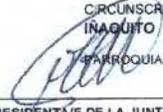

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0273 **1716638752**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHRIBOGA COBO MARIA JOSE



PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAGUITO	4
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-25


000619514





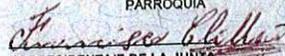

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE



PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de abril del 2016

Señor

Gerente General

Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo María Elena Chiriboga Cobo en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 6.170 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

Tanto el Cedente como el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Adjunto títulos No. 0033 por 180 acciones; No. 0037 por 161 acciones; No. 0056 por 339 acciones y No. 0066 por 5.490 acciones.

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0033	DEL 0024250 HASTA 0024429	180 ACCIONES
0037	DEL 0026615 HASTA 0026775	161 ACCIONES
0056	DEL 0170820 HASTA 0171158	339 ACCIONES
0066	DEL 0011462 HASTA 0016951	5.490 ACCIONES

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.

CEDENTE

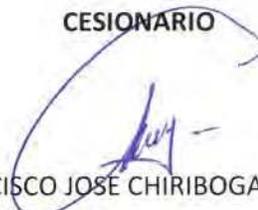


MARÍA ELENA CHIRIBOGA COBO

CI # 1713063665

Dir: Urb. Jardines de Santa Inés Lot. 28C

CESIONARIO



FRANCISCO JOSÉ CHIRIBOGA CATTANI

CI # 1704215258

Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbaya



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA.- COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Otorgada por: CONYUGADOS ENTRE EL SEÑOR, DANIEL BUCHILLI
Y LA SEÑORA, MARIA CHIRIBOGA.

A favor de: _____

El 31 de mayo del 2.012

Parroquia: _____

Cuantía: _____ Avalúo: _____

Quito, a 20 de noviembre del 2.013

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

**CELEBRADAS ENTRE EL SEÑOR
DANIEL TOMAS BUCHELI FIGUEROA
Y LA SEÑORA
MARÍA ELENA CHIRIBOGA COBO
CUANTIA INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS
23-2 20 11 2013
H****P

Escritura número cinco quinientos cuarenta y nueve (Esc., No. 5.549). -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de mayo del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número dos mil doscientos treinta y seis DP – DPP, de veinticuatro de mayo del presente año, comparecen: el señor **DANIEL TOMAS BUCHELI FIGUEROA**, casado; y, la **MARIA ELENA CHIRIBOGA COBO**, casada, por sus propios derechos. Ambos comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificadas por mí,

se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga las capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, los cónyuges, señor Daniel Tomás Bucheli Figueroa y señora María Elena Chiriboga Cobo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados entre sí, capaces en Derecho para celebrar la presente Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** 2.1. Los comparecientes conforme a las leyes ecuatorianas, contrajeron matrimonio civil el once de Junio del dos mil once, tal y como se desprende del acta de matrimonio que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura. 2.2. Es voluntad de los comparecientes modificar el régimen de la sociedad conyugal conformada con motivo del matrimonio que mantienen, para lo cual comparecen ante el Notario para suscribir las siguientes capitulaciones matrimoniales, de acuerdo a lo que al respecto se prevé en los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código Civil. **TERCERA: BIENES.-** 3.1. Antes de la celebración del matrimonio, los comparecientes adquirieron, a título personal, los siguientes bienes: **3.1.1 Bienes del señor Daniel Tomás Bucheli Figueroa:** 3.1.1.1 Cincuenta por ciento (50%) del menaje de la casa D7 ubicada en la Urbanización El Olivar en Cumbayá. 3.1.2. Bienes de la señora María Elena Chiriboga Cobo: 3.1.2.1. Nuda propiedad del veinte y cinco por ciento (25%) de los





derechos y acciones constituidos sobre el departamento noventa y dos (92) de la torre dos del piso nueve en el Swissotel Quito, ubicado en la avenida doce de Octubre y Luis Cordero de la ciudad de Quito, adquirida por las señoras Maria Elena Chiriboga, Lorena Chiriboga, Paola Chiriboga y María José Chiriboga a Hotelera Quito S.A mediante escritura pública de compraventa otorgada el primero de agosto de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con fecha primero de septiembre de dos mil seis. **3.1.2.2.** Nuda propiedad del veinte y cinco por ciento (25%) de los derechos y acciones constituidos sobre la Hacienda Santo Domingo ubicada en la parroquia de Uyubicho, cantón Mejía, provincia de Pichincha y otra parte en la parroquia de Amaguaña, Cantón Quito provincia de Pichincha, adquirida mediante compraventa por las señoras María Elena Chiriboga, Lorena Chiriboga, Paola Chiriboga y María José Chiriboga a Esteban Chiriboga Chiriboga mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de dos mil seis ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con fecha diez de enero de dos mil siete. **3.1.2.3.** Acciones equivalente al cinco punto sesenta y tres por ciento (5,63%) del capital de la compañía Avesca Avícola Ecuatoriana S.A. mediante cesión realizada el veinticuatro de junio de dos mil ocho. **3.1.2.4.** Acciones equivalentes al cuatro por ciento (4%) del capital social de la compañía Dimune S.A. mediante cesión realizada el veinticinco de mayo de dos mil nueve. **3.1.2.5.** Acciones equivalente al diez por ciento (10%) del capital de la compañía Aviculture LLC de nacionalidad Estadounidense. **3.1.2.6.** Acciones equivalente al doce punto cinco por ciento (12,5%) del capital social de la compañía SanwonInvestmentInc; de nacionalidad Panameña. **3.1.2.7.** Vehículo Grand Vitara cinco puertas cuatro por dos,



del año dos mil nueve (2009), con placas número PBG uno nueve uno cero (PBG 1910), chasis número ocho L D C S V tres seis seis nueve cero cero dos siete uno uno cinco (8LDCSV36690027115), marca Chevrolet, tipo Jeep año de fabricación dos mil nueve (2009), color Plata, motor número J dos cero A seis siete cuatro ocho nueve cinco (J20A674895), adquirido mediante compra el quince de marzo de dos mil nueve. **3.1.2.8.** Cincuenta por ciento del menaje de la casa D siete (D7) ubicada en la Urbanización El Olivar en Cumbayá. **3.2.** Después de la celebración del matrimonio, los comparecientes adquirieron los siguientes bienes **3.2.1.** Vehículo Grand Vitara SZ del año dos mil once, con placas número P B W dos seis cuatro dos (PBW2642), chasis número ocho L D C B cero tres siete cinco B cero cero nueve siete seis uno dos (8LDCB0375B0097612), marca SUZUKI, tipo JEEP año de fabricación dos mil once (2011), color plateado, motor número J dos cuatro B uno uno dos nueve siete cinco tres (J24B1129753), adquirido mediante compra el treinta de agosto del dos mil once. **3.2.2.** Nuda propiedad del veinte y cinco por ciento (25%) de los derechos y acciones constituidos sobre el lote de terreno número cinco I (5I) ubicado en la Urbanización Santa Inés la cual se encuentra ubicada en la parroquia de Cumbayá del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirida mediante compraventa por las señoras María Elena Chiriboga, Lorena Chiriboga, Paola Chiriboga y María José Chiriboga a la compañía Ashanti S.A. mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de dos mil once ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el catorce de noviembre de dos mil once, así como la nuda propiedad del veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones de la vivienda que en la actualidad se encuentra construyendo en el referido terreno. El veinticinco por ciento de la nuda propiedad constituida sobre el



(
(
E

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



lote de terreno número cinco I (5I) así como la vivienda que en la actualidad se encuentra construyendo en el referido terreno fue adquirida con fondos propios de la señora María Elena Chiriboga Cobo los cuales fueron donados por sus padres los señores Juan Carlos Chiriboga Chiriboga y Sylvia Ximena Cobo Sevilla mediante acta de donación conferida con fecha seis de junio de dos mil once ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. **3.3.** Después de la celebración del matrimonio los cónyuges adquirirán una casa ubicada en la Urbanización El Olivar, misma que se encuentra ubicada en el barrio La Primavera, Parroquia Cumbayá del Cantón Quito. Las escrituras de adquisición del bien inmueble se celebrarán durante el matrimonio y cada uno de los cónyuges pasará a ser propietario del cincuenta por ciento de los derechos y acciones contenidos en el bien inmueble así como de los muebles y enseres que a la presente fecha encuentren en el inmueble, de conformidad con el Anexo número uno que se adjunta a la presente escritura. Las deudas que se adquieran para la adquisición de este inmueble también serán asumidas en partes iguales por los cónyuges.

CUARTA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tendrá la libre administración y disposición, tanto de los bienes que tuvieron antes de contraer matrimonio, a los que se refiere el numeral 3.1. como la nuda propiedad del veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones constituidos sobre el lote de terreno número cinco I (5I) ubicado en la Urbanización Santa Inés descrito en la cláusula tres punto dos punto dos (3.2.2) así como los siguientes: **4.1** Los sueldos, salarios, honorarios profesionales y emolumentos de todo género de empleos y oficios que fueran devengados o percibidos antes, después o durante el matrimonio. **4.2.** Igualmente, todos los frutos, réditos, pensiones, rentas, ingresos, intereses y lucro de cualquier naturaleza que

provenzan de los bienes propios de cada uno de los comparecientes y que se devenguen durante el matrimonio. **4.3.** El dinero, cuentas corrientes y depósitos bancarios que cualquiera de los comparecientes tenga antes del matrimonio, o que durante el matrimonio adquiriere. **4.4.** Las cosas fungibles y especies muebles, inclusive automóviles y otros vehículos, que cualquiera de los comparecientes tenga al contraer matrimonio o durante él adquiriere. **4.5.** Todos los bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, derechos y acciones de cualquier naturaleza, que a cualquiera de los comparecientes pertenezcan antes de contraer matrimonio o adquieran durante el matrimonio a título gratuito u oneroso, inclusive acciones y participaciones de compañías y títulos valores. Esta enumeración sólo es ejemplificativa y no excluye ningún bien o derecho patrimonial de los comparecientes o que durante el matrimonio adquirieren, con la sola excepción del bien inmueble que se señala en la cláusula tres punto tres (3.3.) de esta escritura de capitulaciones matrimoniales que incluye los muebles y enseres que este posee. Sobre los demás bienes, tanto presentes como futuros, existirá total separación, ya se trate de bienes muebles o inmuebles; y a mayor abundamiento, los otorgantes renuncian expresamente a posibles gananciales en la administración separada del otro cónyuge, amparándose en las disposiciones del Código Civil. Renuncian expresamente a la porción conyugal que tendría cualquiera de ellos en caso de muerte del otro cónyuge. **QUINTA: COMPARECENCIA INDIVIDUAL.-** Cada cónyuge intervendrá por sí mismo en los actos de adquisición, conservación, administración y disposición de bienes. Sólo cuando intervengan en la adquisición de un bien, o en otros actos, ambos cónyuges, se entenderá que adquieren o se obligan conjunta, mancomunada y solidariamente, por iguales partes, o según como se lo exprese en el contrato respectivo. Por



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

42518



consiguiente a excepción de la administración del bien inmueble descrito en la cláusula tres punto tres (3.3), cualquiera de los comparecientes, individual y exclusivamente, sin el consentimiento del otro, podrá realizar durante el matrimonio cualesquiera actos de administración y de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores. Podrán, inclusive, girar, endosar, aceptar, avalar, suscribir letras de cambio y pagarés a la orden y cualesquiera otros documentos de comercio o de carácter bancario, abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y depósitos a plazo en bancos, girar, endosar, cancelar y realizar cualesquiera otros actos respecto de cheques y en general, ejecutar cualquier acto jurídico o celebrar cualquier contrato sin consentimiento del otro, e inclusive contratos de sociedad, suscripción de acciones y participaciones y todos los actos que correspondan como socios. En suma, cada uno de los esposos tendrá en general independencia económica y la misma capacidad legal como si fuesen solteros, para todo lo relativo a sus bienes así como para manejar negocios ajenos. **SEXTA: APLICACIÓN.-** Para una más fácil aplicación de estas capitulaciones matrimoniales, los actos jurídicos mencionados, principalmente los que tengan por objeto la adquisición, enajenación o gravamen de bienes muebles o inmuebles, se hará referencia al lugar y fecha del otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales, pero la omisión en consignar estos datos, no afectará al estado de separación total de bienes, que por medio de esta escritura pública los comparecientes han acordado para su vida matrimonial. **SÉPTIMA: ANOTACIÓN.-** Se deberá tomar nota de estas capitulaciones matrimoniales, al margen de la partida de matrimonio. Cualquiera de los contrayentes queda autorizado para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Civil y en la respectiva



partida de matrimonio. **OCTAVA: CUANTÍA.-** Por la naturaleza del presente instrumento, su cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes la misma que está firmada por la abogada Ana Belén Nieto Cabrera bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión dos del Foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

Daniel Tomás Bucheli

DANIEL TOMÁS BUCHELI FIGUEROA
C.C. No. 170844336-9

Chiriboga

MARÍA ELENA CHIRIBOGA COBO
C.C. No. 1713063665

Roberto Duplant
[Signature]

R
Dire
NSCRIPCION

En
.....
de la prese
OMBRES Y A
A...P.R.I.S.C
Adesión
estado anterior
MARIA I
MARIA E
OCTUBRE
Cédula No. 171
da de 30
LUGAR DEL M.
de este matrimo
.....
.....
.....
FORMAS

.....
Tomo
Folio
C. 5
.....
COPIA INTEGRAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 86 Acta 86

En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE JUNIO del dos mil ONCE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expresa:

de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DANIEL TOMAS BUCHELI FIGUEROA nacido en ...
MARIA BRISCA PICHINCHA el 30 de JUNIO de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1708844336-9 domiciliado en TUMBACO, de
estado anterior SOLTERO; hijo de ENRIQUE BERNARDO BUCHELI y de

MARIA TRINIDAD FIGUEROA **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**
MARIA ELENA CHIRIBOGA CORO nacida en CHAUPICRUZ-PICHINCHA el 22 de
OCTUBRE de 1985, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 171306366-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
hija de JOAN CARLOS CHIRIBOGA y de SYLVIA XIMENA CORO

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO **FECHA:** 11 DE JUNIO DEL 2011.
Este matrimonio reconocieron a su ... llamado ...

OBSERVACIONES:

Mano Bucheli

Daniel Tomás Bucheli Figueroa



No. 1058

Año: ... Mes: ... Día: ...

CERTIFICO

Que es del copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que expone en el presente:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA DISTRITAL
- JEFATURA DE AREA

Lucero Medeiros
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



20 MAR 2012

23 JUN 2012

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

00000503305

CÓDIGO 1

42591

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170844336-9
APELLIDOS Y NOMBRES BUCHELI FIGUEROA DANIEL TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
PICHINCHA
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELENA
CHIRIBOGA COBO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUCHELI ENRIQUE BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA MARIA TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-09

E3383V1244



[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FRANJA EN CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0005 NÚMERO 1708443369 CÉDULA

BUCHELI FIGUEROA DANIEL TOMAS

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: _____ Fojas: útiles(es)

Quitoya 1 Mayo 2017



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Nº 171306388-5

CEDULA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Ciudadania

Apellidos y Nombres

Lugar de Nacimiento

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad

Sexo

Estado Civil

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario



INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHIRIBOGA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COBO SYLVIA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-12-29

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-29

18915800

V4443V4442

Firma del Ciudadano: *Chiriboga*

Firma del Notario: *[Signature]*

DIRECCION GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____ Fojas: útiles(es)

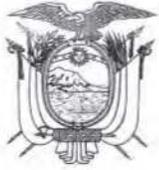


Quito a: 31 MAYO 2017

[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI; y, en fe de ello confiero, esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebrada por el Señor DANIEL BUCHELI FIGUEROA y la Señora MARÍA ELENA CHIRIBOGA COBO.

Quito, a 20 de noviembre del 2.013.



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COBO SYLVIA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-29

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171306366-5

APELLIDOS Y NOMBRES CHIRIBOGA COBO MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada DANIEL TOMAS BUCHELI FIGUEROA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0160 1713063665

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHIRIBOGA COBO MARIA ELENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-01-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** **V4343V4242**

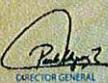
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25


000619514






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE



PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de abril del 2016

Señor
Gerente General
Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo Juan Carlos Chiriboga Chiriboga en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 17.274 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

Tanto el Cedente como el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Adjunto títulos No. 0032 por 1.582 acciones; No. 0053 por 8.654 acciones; No. 0074 por 5.490 acciones; No. 0080 por 1.548 acciones.

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0032	DEL 0022668 HASTA 0024249	1.582 ACCIONES
0053	DEL 0158221 HASTA 0166874	8.654 ACCIONES
0074	DEL 0134637 HASTA 0140126	5.490 ACCIONES
0080	DEL 0210276 HASTA 0211823	1.548 ACCIONES

Suscribe además en calidad de cónyuge del Cedente la Sra. Sylvia Cobo Sevilla, dando expreso consentimiento para la cesión de derechos que antecede.

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.

CEDEnte

JUAN CARLOS CHIRIBOGA CHIRIBOGA
CI # 1704177185
Dir: Urb. Jardines de Santa Inés Lot.28C

SYLVIA COBO SEVILLA
CI # 1801682608

CESIONARIO

FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI
CI # 1704215258
Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbaya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170417718-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CHIRIBOGA
 JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**SYLVIA XIMENA
 COBO SEVILLA**



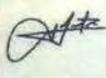

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GANADERO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-03-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

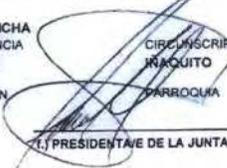



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0044 **1704177185**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN PARROQUIA **4**
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 180168260-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
COBO SEVILLA SYLVIA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO f
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CHRIBOGA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COBO BARONA MARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEVILLA MARSA AGRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-08

V233V2242

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JURISDICCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

011
011 - 0269
NUMERO DE CERTIFICADO
COBO SEVILLA SYLVIA XIMENA

1801682608
CÉDULA

FIGURA: PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: *[Signature]*
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAQUITO
PARROQUIA: *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
4
ZONA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-01-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** **V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25


000619514

 **DIRECTOR GENERAL**  **DIRECTOR DEL CEDULADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de abril del 2016

Señor

Gerente General

Compañía Internacional de Máquinas Copiadoras INTERMACO C.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de Acciones y Accionistas, comunico a Usted que con esta fecha, Yo Carmen Gabriela Chiriboga Chiriboga en mi calidad de accionista de INTERMACO C.A., he procedido a transferir 20.893 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una descrita a continuación, a favor del Sr Francisco José Chiriboga Cattani.

El Cedente de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado y el Cesionario de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.

Adjunto títulos No. 0030 por 181 acciones; No. 0031 por 541 acciones; No. 0051 por 990 acciones; No. 0052 por 2.960 acciones; No. 0067 por 2.146 acciones; No. 0070 por 5.489 acciones; No. 0072 por 5.490 acciones; No. 0083 por 1.548 acciones; No. 0085 por 1.548 acciones

DETALLE DE LAS ACCIONES CEDIDAS:

TITULO No.	NUMERACION	CANTIDAD
0030	DEL 0021946 HASTA 0022126	181 ACCIONES
0031	DEL 0022127 HASTA 0022667	541 ACCIONES
0051	DEL 0154271 HASTA 0155260	990 ACCIONES
0052	DEL 0155261 HASTA 0158220	2.960 ACCIONES
0067	DEL 0016952 HASTA 0019097	2.146 ACCIONES
0070	DEL 0112678 HASTA 0118166	5.489 ACCIONES
0072	DEL 0123657 HASTA 0129146	5.490 ACCIONES
0083	DEL 0214919 HASTA 0216466	1.548 ACCIONES
0085	DEL 0218015 HASTA 0219562	1.548 ACCIONES

Declaro conocer el estado económico de INTERMACO C.A. por lo tanto no tengo ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro.

CEDENTE



CARMEN GABRIELA CHIRIBOGA CHIRIBOGA

CI # 1705837878

Dir: Carlos Montufar 366

CESIONARIO



FRANCISCO JOSE CHIRIBOGA CATTANI

CI # 1704215258

Dir: Urb. Santa Lucia No 90- Cumbaya


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170583787-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




DISTRICCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4344V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA CALISTO JOSE RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-26






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011 **1705837878**

011 - 0076 **CÉDULA**

CHIRIBOGA CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA

PICHINCHA CIRCONDSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **IRAQUITO**
QUITO **BEHALCAZAR**
 CANTÓN **PEREGRINA** **ZONA**



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421525-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA CATTANI
 FRANCISCO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-01-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA ISABEL
 RUEDA VILLALBA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** **V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHIRIBOGA MARTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CATTANI EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-25


000619514






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1704215258**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CATTANI FRANCISCO JOSE



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA